



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00255 00
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL DEL ARTÍCULO 372 CGP CON APLICACIÓN DE PARÁGRAFO.

Tal como se había dispuesto en proveído del 06 de octubre de la anualidad, para el 11 de abril del año próximo se tenía previsto realizar la audiencia inicial del art. 372 del CGP (con aplicación de parágrafo) y para tal efecto se decretaron las pruebas que en dicha audiencia habrán de practicarse, además de aquellas que requieren un tiempo prudencial para su realización; sin embargo, se percató el Despacho que para el mismo día ya se había fijado previamente fecha para audiencia en otro asunto.

Así las cosas, es necesario reprogramar la del presente proceso puesto que la programación fue posterior.

Por ello, se convoca a las partes para que concurran el próximo **JUEVES VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS 09:00AM** por la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, según sea el caso y la disponibilidad de aquellas.

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>161</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>19 de octubre de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2432430efa25a814e1688d6c5fb6b89bfd6c6c05482fd9f5ecf4682e139ecaca**

Documento generado en 18/10/2022 11:14:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>